



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

ALTERNATIVA OPERACIÓN CON GAS NATURAL

DOCUMENTO CREG-091
10 DE OCTUBRE DE 2016

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y
GAS

Contenido

1. ANTECEDENTES	50
2. ANÁLISIS	50
2.1 Situación Actual.....	50
2.2 Evaluación.....	51
2.3 Propuesta.....	52
3. RECOMENDACIONES.....	52
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
 Ilustración 1: Resolución CREG 081 de 2014.....	50
Ilustración 2: Declaración disponibilidad con Gas y Enficc con combustible líquido y gas de termocentro	51
Ilustración 3: Declaración disponibilidad con Gas y Enficc con combustible líquido de termosierra	51
Ilustración 4: Respaldo con combustible líquido DPms	52

ALTERNATIVA OPERACIÓN CON GAS NATURAL

1. ANTECEDENTES

En el presente documento la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) pretende abordar el análisis de la alternativa para la operación con gas natural de plantas térmicas que declararon combustibles líquidos u OCG para respaldar las Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad, reglamentada mediante la Resolución CREG 081 de 2014.

El objetivo del presente documento es hacer el análisis de las solicitudes de Isagen sobre la ampliación de la vigencia de la Resolución CREG 081 de 2014.

2. ANÁLISIS

2.1 Situación Actual

La Resolución CREG 081 de 2014 reglamenta una alternativa para la operación con gas natural de plantas térmicas que declararon combustibles líquidos u OCG para respaldar las Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad, del tal forma que el agente generador pueda aprovechar el gas natural que se encuentre disponible en el mercado de corto plazo, en cantidades inferiores a su capacidad, sin afectar los compromisos frente al Cargo por Confiabilidad y ofertar una energía a precios más competitivos (ver ilustración 1).

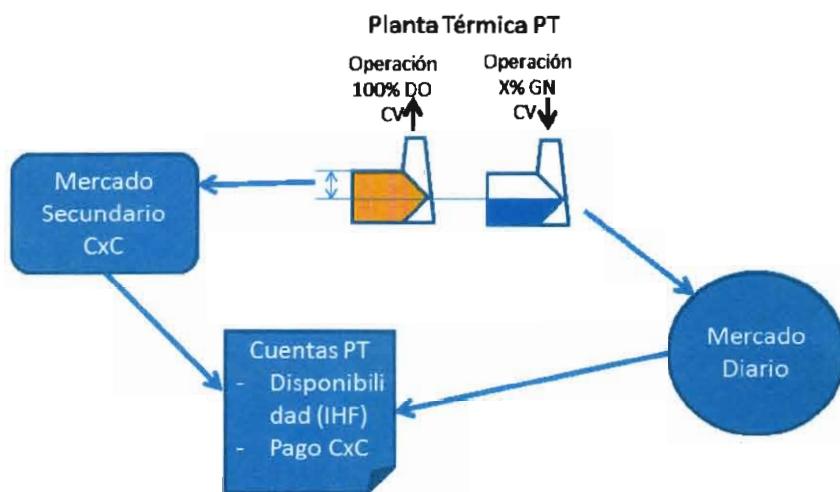


Ilustración 1: Resolución CREG 081 de 2014

La anterior norma está vigente hasta la entrada en operación de la planta de regasificación. Se solicita ampliar la vigencia de la norma.

2.2 Evaluación

De acuerdo con información reportada por XM S.A. E.S.P., se elaboraron las siguientes ilustraciones que representan una muestra del uso del mecanismo previsto en la Resolución CREG 081 de 2014.

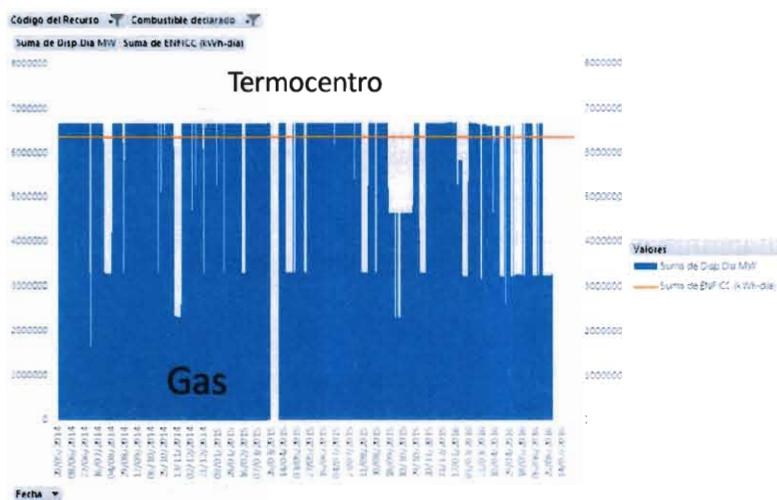


Ilustración 2: Declaración disponibilidad con Gas y Enficc con combustible líquido y gas de termocentro

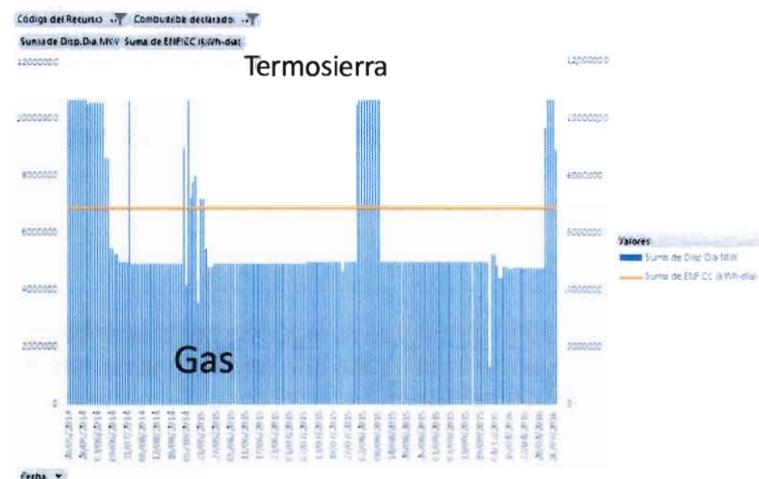


Ilustración 3: Declaración disponibilidad con Gas y Enficc con combustible líquido de termosierra

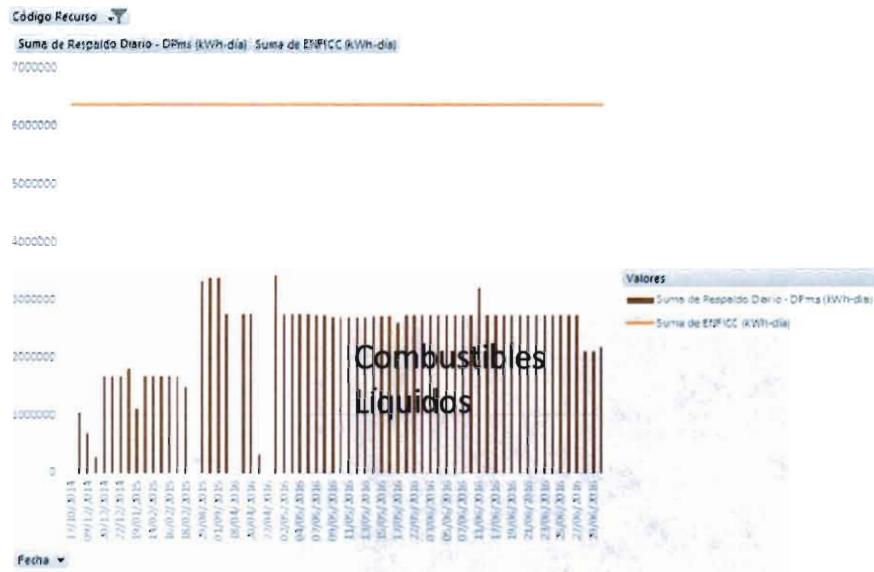


Ilustración 4: Respaldo con combustible líquido DPms

En las ilustraciones 2 y 3 se muestra el caso de dos plantas que declararon combustibles líquidos para respaldar las obligaciones del cargo, sin embargo declararon capacidad significativa con gas natural.

En la ilustración 4 se muestra el caso de todas las plantas que declararon combustibles líquidos para respaldar las obligaciones del cargo pero en la práctica resultaron respaldando una capacidad mucho menor con este combustible. Generaron con gas natural utilizando el mecanismo propuesta en la Resolución CREG 081 de 2014.

Es decir, de acuerdo con lo anterior se encuentra que el mecanismo propuesto en la Resolución CREG 081 de 2014 fue utilizado.

2.3 Propuesta

La Resolución CREG 081 de 2014 se planteó su vigencia hasta la entrada de la planta de regasificación. Sin embargo, se ha encontrado que ha sido una herramienta útil para la optimización del uso del gas natural disponible en el corto plazo y aún con la entrada de la planta de regasificación seguirá siendo útil, en especial para las plantas térmicas del interior. En ese sentido, la propuesta es ampliar la vigencia de la citada norma.

3. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados de los análisis adelantados, se recomienda someter el presente documento sobre la ampliación de la alternativa de operación con gas natural de plantas térmicas que respaldan las OEF con combustibles líquidos, a comentarios del sector y terceros interesados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Comisión de Regulación de Energía y Gas, Resoluciones CREG 081 de 2014.

A pair of handwritten signatures in black ink, one appearing to be a stylized 'O' or 'G' and the other a more traditional signature, are positioned in the bottom right corner of the page.